



Conferencia General
35ª reunión, París 2009

35 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

35 C/44

19 de agosto de 2009

Original: Inglés

Punto 5.7 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL
SOBRE LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL 60º ANIVERSARIO
DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS**

PRESENTACIÓN

Fuente: Resolución 34 C/38; Decisión 179 EX/8, Decisión 180 EX/9.

Antecedentes: En la Resolución 34 C/38 se invita al Director General a presentar a la Conferencia General, en su 35ª reunión, un informe sobre las actividades de conmemoración del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y sobre el modo en que dichas actividades han permitido realizar progresos concretos en el logro de los objetivos enunciados en el Plan de Acción.

Objeto: En el presente documento se informa a la Conferencia General sobre lo que antecede. La lista de actividades conmemorativas realizadas por la UNESCO y sus interlocutores está a disposición de quien la solicite.

Decisión requerida: Párrafo 22.

I. Antecedentes

1. El Secretario General de las Naciones Unidas invitó al sistema de las Naciones Unidas a celebrar activamente, en 2008, el 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos con el lema “Dignidad y justicia para todos”, bajo la responsabilidad de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). La Conferencia General, en su 34ª reunión, examinó los elementos de un proyecto de Plan de Acción de la UNESCO para la celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (documento 34 C/59) que se elaboró en consulta con los Estados Miembros, con las comisiones nacionales y delegaciones permanentes, así como con otros interlocutores pertinentes, en particular organizaciones no gubernamentales (ONG) que se ocupan de los derechos humanos, Cátedras UNESCO y organismos de investigación y formación en materia de derechos humanos. En su Resolución 34 C/38, la Conferencia General pidió al Director General que afinara aún más el plan de acción de la UNESCO y que informara al Consejo Ejecutivo, en su 179ª reunión, sobre la evolución de las actividades conmemorativas. En su Decisión 179 EX/8, el Consejo acogió favorablemente el Plan. En su 180ª reunión se informó al Consejo Ejecutivo de los nuevos avances.

2. El 10 de diciembre de 2007, el Director General puso en marcha las actividades conmemorativas de la UNESCO durante un acto celebrado en su Sede. Participaron en él distinguidos expertos de diversas regiones, junto con representantes de la ACNUDH. Las actividades conmemorativas culminaron, de conformidad con la Decisión 180 EX/9, con la firma del Acuerdo relativo a la creación del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos en Buenos Aires (Argentina) el 13 de febrero de 2009.

II. Contribución de la UNESCO: temas, actividades, asociaciones de colaboración

3. El Plan de Acción mejorado de la UNESCO tenía tres objetivos: a) promover la observancia de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO; b) fomentar la reflexión y el debate sobre cuestiones relacionadas con el mandato básico de la UNESCO en el ámbito de los derechos humanos, y con los nuevos desafíos éticos y sociales; y c) sensibilizar a la opinión pública acerca de las normas y los procedimientos de promoción y protección de los derechos humanos. La UNESCO y sus interlocutores organizaron en torno a cada uno de estos temas una gran variedad de actividades: conferencias y talleres, foros de ministros y reuniones de expertos, festivales de cine y exposiciones, y prepararon y distribuyeron publicaciones y carteles.

4. En relación con la promoción de los derechos en el ámbito de competencia de la UNESCO (parte I del Plan), cabe mencionar las siguientes actividades:

- el Día Mundial de la Libertad de Prensa y la adopción de la Declaración de Maputo sobre la libertad de expresión y la emancipación de las personas (Maputo (Mozambique), mayo de 2008), así como la adopción de la Declaración de Doha sobre los medios de comunicación y el diálogo (Doha (Qatar), mayo de 2009);
- la 61ª Conferencia Anual de Organizaciones no Gubernamentales asociadas al Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas (UNDPI) titulada “La reafirmación de los Derechos Humanos para todos: la Declaración Universal a los 60” que la UNESCO acogió en su Sede (3-5 de septiembre de 2008);
- la reunión especial del Consejo Ejecutivo dedicada a los 30 años del procedimiento definido en la Decisión 104 EX/3.3 (30 de septiembre de 2008, Sede de la UNESCO);
- el Simposio internacional de alto nivel sobre la libertad de expresión y la exposición sobre la seguridad de los periodistas y la libertad de prensa (29 de octubre de 2008, Sede de la UNESCO);

- la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación sobre el tema “Educación para la inclusión: el camino hacia el futuro” (25-28 de noviembre de 2008, Ginebra (Suiza));
- la mesa redonda sobre la función de la educación en el ejercicio de los derechos humanos (10 de diciembre de 2008, Sede de la UNESCO).

5. Se organizaron las siguientes reuniones y conferencias sobre cuestiones acuciantes relativas a los derechos humanos y los nuevos desafíos éticos y sociales en las esferas de competencia de la UNESCO en las que se abordaron temas como la educación para todos, la diversidad cultural, los derechos de los migrantes, la lucha contra la discriminación, la igualdad de género y la lucha para erradicar la pobreza:

- el Foro Mundial sobre los Derechos Humanos (Nantes (Francia), 30 de junio a 3 de julio de 2008);
- la conferencia regional “Medios de comunicación, educación y cultura de los derechos humanos” organizada por Colombia en colaboración con la UNESCO (8-11 de septiembre de 2008, Cartagena de Indias (Colombia));
- la mesa redonda de la República Checa acerca de la información sobre la situación de los derechos humanos a través de documentales (25 de septiembre de 2008, Sede de la UNESCO);
- la tercera Conferencia del Consejo Nacional de los Derechos Humanos de Egipto titulada “La Declaración Universal de Derechos Humanos 60 años después: entre retórica y realidad” (1-2 de diciembre de 2008, El Cairo (Egipto));
- la mesa redonda titulada “Los derechos humanos y la diversidad cultural” convocada por el Movimiento de Países No Alineados (3 de diciembre de 2008, Sede de la UNESCO);
- la mesa redonda sobre los derechos humanos celebrada en Kabul (Afganistán) (en dos etapas, la primera, el 10 de diciembre de 2008 y la segunda, el 21 de julio de 2009);
- la conferencia sobre la universalidad de los derechos humanos y la revolución haitiana (Port-au-Prince (Haití), agosto de 2009);
- la mesa redonda sobre la justicia social y los derechos humanos organizada por la Delegación Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la UNESCO como actividad posterior a la celebración del sexagésimo aniversario (30 de junio de 2009, Sede de la UNESCO).

6. Entre los diversos actos y actividades destinados a sensibilizar al público en general sobre el mensaje de la Declaración Universal, cabe citar los siguientes:

- la adjudicación del Premio UNESCO-Bilbao para la Promoción de una Cultura de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 2008, Sede de la UNESCO);
- la exposición “La UNESCO a favor de los derechos humanos: la calle se expone” (2 de diciembre de 2008 - 27 de febrero de 2009, Sede de la UNESCO);
- la traducción del texto de la Declaración Universal en las lenguas indígenas de la República Bolivariana de Venezuela y Sudáfrica, realizada con el apoyo de los Estados Miembros.

7. Las actividades conmemorativas de la UNESCO son un buen ejemplo del importante papel que desempeña la Organización en la promoción de los derechos humanos, especialmente en los que corresponden a sus esferas de competencia. La lista de las actividades conmemorativas que llevaron a cabo la UNESCO y sus interlocutores se puede consultar en: http://www.unesco.org/shs/humanrights/udhr_60anniversary.

8. El llamamiento de la UNESCO a la más amplia participación posible en la celebración obtuvo una respuesta positiva. Los Estados Miembros reafirmaron nuevamente su compromiso con los derechos humanos organizando numerosos actos dedicados al 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos¹. Estas actividades movilizaron a una amplia gama de interlocutores tradicionales y nuevos: comisiones nacionales de cooperación con la UNESCO y delegaciones permanentes, autoridades nacionales, parlamentarios, instituciones nacionales de derechos humanos, centros de investigación y formación en materia de derechos humanos, Cátedras UNESCO, clubes, escuelas asociadas y círculos universitarios, defensores de los derechos humanos, organizaciones no gubernamentales que actúan en el ámbito de los derechos humanos, la igualdad de género, la lucha contra todas las formas de discriminación y la pobreza, así como otras asociaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación. Todos estos interlocutores trabajaron en estrecha colaboración con la Sede y las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO para organizar numerosos actos conmemorativos.

9. La dinámica de la celebración propició la creación de nuevas asociaciones de colaboración. La creación del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO (13 de febrero de 2009, Buenos Aires (Argentina)) marcó el final de la campaña de un año de duración. En una mesa redonda organizada en cooperación con la Delegación Permanente de la Argentina ante la UNESCO sobre el tema de la memoria y los derechos humanos, uno de los temas esenciales en torno al cual girarán las actividades del nuevo centro, se expusieron las aspiraciones que impulsaron la creación de este centro (14 de abril de 2009, Sede de la UNESCO). En septiembre de 2008 la UNESCO firmó un memorando de acuerdo con el Centro Interuniversitario Europeo de Derechos Humanos y Democratización (EIUC) que reúne a más de 40 universidades de Europa y es un aliado muy importante en la investigación y educación en materia de derechos humanos.

10. La Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo se creó durante la tercera edición del Foro Mundial sobre los Derechos Humanos en Nantes (Francia), que se puso en marcha en 2004 por iniciativa de la UNESCO y en asociación con esta Organización. Se firmó un memorando de acuerdo con la ciudad de Bilbao (España) que se convirtió en donante del Premio UNESCO-Bilbao para la Promoción de una Cultura de los Derechos Humanos. La celebración fue también propicia para fortalecer aún más la colaboración con los interlocutores actuales. En el seno de las Naciones Unidas, la UNESCO mantuvo a lo largo del año contactos periódicos con la ACNUDH.

11. Por otra parte, en numerosas actividades realizadas, tanto en la Sede como sobre el terreno, en el marco de las actividades del programa previstas en el 34 C/5, se aumentó la dimensión relacionada con los derechos humanos, de forma que se inscribieron en la celebración del 60º aniversario².

¹ La información que hicieron llegar a la UNESCO varias comisiones nacionales, así como las Cátedras UNESCO sobre derechos humanos y otros interlocutores acerca de las actividades realizadas en sus respectivos países o regiones figura en la siguiente página Web: http://www.unesco.org/shs/humanrights/udhr_60anniversary.

² En el sitio Web de la UNESCO http://www.unesco.org/shs/humanrights/udhr_60anniversary figura una lista no exhaustiva de las actividades organizadas por los Sectores del programa y las oficinas fuera de la Sede con motivo de la celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

III. Mensajes clave, experiencia adquirida y prioridades futuras

12. El mensaje central de la celebración era que la Declaración Universal de Derechos Humanos sigue siendo tan válida hoy en día como en el momento de su adopción, hace 60 años. Ha pasado a ser incluso más pertinente a la luz de las tendencias negativas y los nuevos desafíos a los que el mundo se enfrenta actualmente, en particular la crisis económica y financiera mundial. Los principios y normas consagrados en la Declaración Universal, como el respeto a la dignidad y los derechos de todos los seres humanos, la no discriminación, la igualdad de género, la necesidad de asegurar una vida decente para todos, siguen siendo el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse. La celebración también puso de relieve el hecho de que, si bien hay que tener en cuenta la significación de las particularidades nacionales y regionales y de los diversos contextos históricos, culturales y religiosos, los Estados están obligados, sea cual fuera su sistema político, económico y cultural, a promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Reafirmó asimismo la interrelación e interdependencia de todos los derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales y su igual importancia para lograr una vida decente y digna para todos.

13. La celebración de la Declaración confirmó la pertinencia del mandato de la UNESCO, en virtud del cual el objetivo principal de la Organización es “asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo” (Artículo I). También reafirmó la pertinencia de, por una parte, la Estrategia de la UNESCO en materia de derechos humanos y la Estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, ambas aprobadas por la Conferencia General en 2003 y, por otra, la de sus principales ejes de acción.

14. Las actividades conmemorativas subrayaron la necesidad de continuar la labor de promoción de los derechos humanos que incumben a la UNESCO (concretamente, el derecho a la educación, el derecho a la libertad de opinión y expresión -incluido el derecho a investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas-, el derecho a tomar parte en la vida cultural y el derecho a beneficiarse de los progresos científicos y sus aplicaciones. Estos derechos son cada vez más importantes en la era de la mundialización, de avances científicos y tecnológicos sin precedentes y del aumento de los desplazamientos de personas. Al mismo tiempo resultó evidente que deben proseguir con mayor intensidad el diálogo y la reflexión sobre cuestiones acuciantes en materia de derechos humanos, los nuevos derechos y los problemas éticos y sociales. La celebración confirmó o puso de relieve cuestiones como la lucha contra la pobreza, el acceso al agua y el saneamiento, la bioética, la protección de la diversidad cultural y las medidas preventivas para hacer frente al cambio climático y reiteró, además, el fuerte apoyo que los Estados Miembros expresaron en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 para la integración de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas.

15. Por consiguiente, la Organización debe seguir intensificando las actividades encaminadas a: i) integrar los derechos humanos en todos sus programas; ii) desarrollar la investigación en ese campo; iii) promover la educación en materia de derechos humanos; iv) continuar estableciendo normas y ocupándose del seguimiento; v) seguir fortaleciendo las alianzas.

16. La incorporación de los derechos humanos en la labor de la UNESCO exige que el enfoque basado en los derechos humanos se integre en todas sus actividades y proyectos. Para lograr esta meta, debe continuar el fortalecimiento de capacidades a fin de mejorar los conocimientos del personal de la UNESCO en materia de normas de derechos humanos, los principales problemas al respecto y la integración del enfoque arraigado en los derechos humanos en la programación³.

³ Con el apoyo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM), se ha impartido una formación sobre el enfoque basado en los derechos humanos a más de 300 funcionarios de la Sede y de las oficinas fuera de la Sede. Se seguirá haciendo mayor hincapié en las actividades de formación e integración en materia de derechos humanos para el personal de la UNESCO de las oficinas fuera de la Sede, así como el personal de las Comisiones Nacionales de la UNESCO.

Deben seguir articulándose las actividades en la esfera de los derechos humanos y la igualdad de género e intensificándose la coordinación interna con el fin de realizar una contribución más eficaz al avance de todos los derechos humanos, en particular los que incumben a la UNESCO, y al logro de la igualdad de género.

17. El mandato específico de la UNESCO en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación sitúa a la Organización a la vanguardia de la investigación encaminada a seguir esclareciendo los elementos constitutivos de los derechos que le incumben, a saber, el derecho a tomar parte en la vida cultural y el derecho a gozar de los beneficios de los progresos científicos y sus aplicaciones, ambos considerados poco desarrollados⁴. A este respecto, la Organización continuará su estrecha colaboración con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. Trabaja asimismo concertadamente con el nuevo Experto independiente en la esfera de los derechos culturales de las Naciones Unidas. También se prestará especial atención a los nuevos problemas éticos y sociales. La dilatada experiencia de la UNESCO en el ámbito de la gestión de los recursos hídricos y la labor de PHI resulta particularmente indicada para complementar la labor de la Experta independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento, que el Consejo de Derechos Humanos ha nombrado recientemente. Del mismo modo, debe hacerse especial hincapié en la determinación de los obstáculos con que tropieza la aplicación del derecho a la educación en un momento en que la crisis económica y financiera mundial afecta negativamente al acceso a la educación y a la calidad de ésta, ante el espectro del extremismo y la intolerancia crecientes en las sociedades que sufren por la disminución del nivel de vida de muchos de sus miembros. Se ha iniciado una cooperación con el Experto independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza. Debe alentarse aún más labor de la UNESCO destinada a velar por el derecho a la libertad de opinión y expresión, promover la seguridad de los periodistas, fomentar medios de comunicación libres, pluralistas, independientes y profesionales, el avance de la educación en materia de medios de comunicación, y a aplicar los indicadores del desarrollo de los medios de comunicación.

18. En el ámbito de la lucha contra la discriminación y el racismo, la Organización continuará prestando apoyo y asesoramiento intelectuales a la Coalición Internacional y Regional de Ciudades. El decidido apoyo a esta iniciativa, expresado en el párrafo 142 del documento final de la Conferencia de Examen de Durban, demostró claramente que colaborar con las autoridades municipales y locales constituye un verdadero nicho para la UNESCO, que continuará actuando, asimismo, contra la discriminación relacionada con el VIH y el SIDA mediante el fortalecimiento de las capacidades y las investigaciones para la formulación de políticas. En lo que respecta a la igualdad de género y los derechos de la mujer, la UNESCO continuará fomentando las investigaciones para la formulación de políticas, entre otros, prestando apoyo al Centro de Investigación y Documentación de la Mujer Palestina en Ramallah (PWRDC) y el Centro de Investigación y Documentación sobre la Mujer que se creará en Kinshasa (República Democrática del Congo) para la región de los Grandes Lagos⁵.

19. Desde que se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos, la educación en materia de derechos humanos ha sido una actividad prioritaria de la UNESCO. A principios del decenio de 1950 la UNESCO produjo un primer material didáctico y desde entonces la Organización ha estado siempre a la vanguardia de la divulgación del conocimiento en materia de derechos humanos y la sensibilización del público en general sobre los problemas y dificultades en este ámbito. La cultura de los derechos humanos por la que la UNESCO viene obrando desde hace muchos decenios podría convertirse en el principal antídoto contra la intolerancia en las sociedades contemporáneas que albergan una creciente pluralidad de lenguas, religiones y culturas. La educación para la memoria, que es una de las principales tareas del Centro

⁴ En mayo y julio de 2009 se organizaron reuniones de expertos sobre cada uno de esos derechos.

⁵ La segunda Cumbre de ministros encargados de los derechos de las mujeres de la región de los Grandes Lagos celebrada en Mombasa (Kenya) en junio de 2009, fue una etapa decisiva en la creación del Centro.

establecido en Buenos Aires, es también un medio importante para entablar un diálogo constructivo e impedir que se repitan las atrocidades del pasado. Junto con la educación, el diálogo constructivo es la herramienta más adecuada para el avance de los derechos humanos, según lo que se propone obtener el Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos (2009) y el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (a partir de 2005). Reviste particular importancia la participación de la UNESCO en la preparación del proyecto de declaración sobre la educación en materia de derechos humanos por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

20. Es imprescindible fortalecer las alianzas y la cooperación. Es preciso seguir desarrollando y profundizando la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas con el ACNUDH y los organismos emparentados⁶. Lo mismo puede decirse de los órganos constituidos en virtud de tratados y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, así como los nuevos interlocutores, como el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos de Buenos Aires, que debe iniciar sus actividades en 2010.

21. La dinámica generada durante la celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos es un logro valioso que no debe perderse. La Organización debe consolidar su reconocido papel en el ámbito de los derechos humanos y continuar su labor en todas sus demás esferas de competencia a fin de convertir la dignidad y la justicia en una realidad para todos.

22. La Conferencia General podría aprobar el siguiente proyecto de resolución:

La Conferencia General,

Recordando la Resolución 34 C/38 relativa a la celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Reconociendo que si bien hay que tener en cuenta la significación de las particularidades nacionales y regionales y de los diversos contextos históricos, culturales y religiosos, los Estados están obligados, sea cual fuera su sistema político, económico y cultural, a promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales,

Reafirmando la interrelación e interdependencia de todos los derechos humanos -civiles, culturales, económicos, políticos y sociales- y su igual importancia para lograr una vida decente y digna para todos,

Subrayando la voluntad de la UNESCO de fomentar el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, lengua o religión en consonancia con su Constitución, la Estrategia de la UNESCO en materia de derechos humanos (Resolución 32 C/27), la Estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (32 C/13) y la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4),

Reconociendo la importancia cada vez mayor de los derechos humanos que incumben a la UNESCO (concretamente, el derecho a la educación, el derecho a la libertad de opinión y expresión -incluido el derecho a investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas-, el derecho a tomar parte en la vida cultural y el derecho a gozar del progreso científico y de sus aplicaciones) en la era de la mundialización, de avances científicos y tecnológicos sin precedentes y de aumento de la circulación de las personas,

Reafirmando el compromiso de la UNESCO con el logro de los objetivos acordados en el plano internacional, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y la necesidad de

⁶ En mayo de 2009 se celebró en Ginebra una nueva ronda de consultas bilaterales.

prestar más atención a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, prioridad global de la UNESCO, y a la lucha contra la pobreza,

Preocupada por las repercusiones negativas de la crisis económica y financiera mundial para el disfrute de los derechos humanos, en particular los que incumben a la UNESCO,

Habiendo examinado el documento 35 C/44,

1. Acoge con satisfacción la contribución de la UNESCO a la campaña de un año de duración de todo el sistema de las Naciones Unidas para celebrar el 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos mediante las actividades que se llevaron a cabo en el marco del Plan de Acción mejorado de la UNESCO;
2. Felicita a los Estados Miembros de la UNESCO, así como a todos los interlocutores tradicionales y a los nuevos, por su contribución a la celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos;
3. Recomienda que la UNESCO intensifique las actividades relativas a los derechos humanos, de conformidad con su Estrategia en materia de derechos humanos y la Estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, ambas aprobadas por la Conferencia General en 2003;
4. Recomienda además que se sigan desplegando esfuerzos para integrar los derechos humanos en todos los programas de la UNESCO, en particular mediante la formación y el fortalecimiento de las capacidades del personal de la UNESCO y el examen de los programas a fin de integrar la óptica de los derechos humanos en todas las etapas de la programación, y que se presente al Consejo Ejecutivo, en su 185ª reunión, un plan sobre la integración de los derechos humanos;
5. Invita al Director General a seguir promoviendo las investigaciones para la formulación de políticas y el intercambio de conocimientos sobre los derechos que incumben a la UNESCO, en particular sobre el derecho a acceder al agua potable y el saneamiento, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos de la mujer y la lucha contra la pobreza, en plena conformidad con las normas universales de derechos humanos;
6. Pide que se sigan fomentando la educación en materia de derechos humanos, en los contextos formales y no formales, la sensibilización de la opinión pública sobre los nuevos problemas en este ámbito y la participación en la elaboración de un instrumento normativo de las Naciones Unidas sobre la educación para los derechos humanos;
7. Acoge con agrado las actividades de seguimiento de la aplicación de los instrumentos normativos de la UNESCO referentes a los derechos humanos y las de sensibilización respecto de esos instrumentos y del procedimiento instituido en virtud de la Decisión 104 EX/3.3;
8. Invita al Director General a seguir aumentando la coordinación y cooperación en el ámbito de los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres con los interlocutores tradicionales y los nuevos, en particular con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, los órganos establecidos en virtud de tratados de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, y a adoptar, en su caso, medidas para institucionalizar esa cooperación;
9. Insta a todas las instituciones públicas y privadas de los Estados Miembros, la sociedad civil, comprendidas las organizaciones no gubernamentales, las instituciones

educativas y los educadores, así como las Comisiones Nacionales para la UNESCO y las instituciones que se ocupan de los derechos humanos a proseguir la dinámica generada durante la celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos con actividades que impulsen aún más la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en especial en momentos de crisis mundial y financiera;

10. Invita al Director General a fortalecer la aplicación de la Estrategia de la UNESCO en materia de derechos humanos y la Estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, tomando debidamente en consideración las nuevas prioridades y problemas en la esfera de los derechos humanos, en particular, los derivados de la crisis económica y financiera mundial, así como los logros y la experiencia adquirida durante la celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y a presentar un informe al respecto al Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión.